

**Adjudicación Directa aprobada por Acuerdo N° 031-2022-2023/MESA-CR-Segunda Convocatoria**  
**CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"**

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ ESPECIALIZADO**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	N° 001-2023/AM N° 031-2022-2023/MESA-CR
-------------------------	---

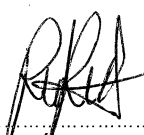

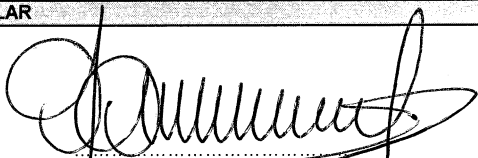

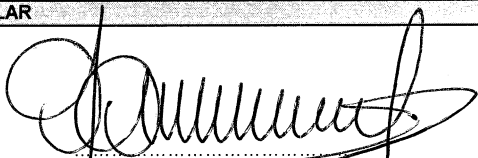

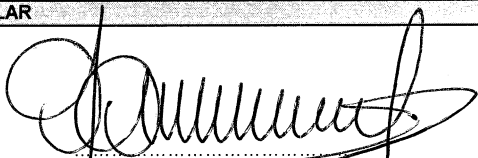
<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En Lima, a los 9 de enero de 2023, en la oficina del Grupo Funcional de Compras, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité Especializado designados mediante Resolución N° 244-2022-DGA-CR de fecha 9 de noviembre de 2022 y Fe de Erratas del 11 de noviembre de 2022, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de contratación ACUERDO DE MESA N°031-2022-2023/MESA-CR cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN", a fin de absolver las consultas e integrar el pliego de condiciones.</p>
----------	---

<b>3</b>	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN</b></p> <p>El quorum necesario se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">ROXANA RAMÍREZ SUAREZ</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">CRISTHEL ALEJANDRA SUAREZ PALACIOS</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">FERNANDO CESAR OLIVERA ORELLANA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ROXANA RAMÍREZ SUAREZ	Titular	X	Dependencia:	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	Suplente		Primer Miembro	CRISTHEL ALEJANDRA SUAREZ PALACIOS	Titular	X	Dependencia:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	Suplente		Segundo Miembro	FERNANDO CESAR OLIVERA ORELLANA	Titular	X	Dependencia:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	Suplente	
Presidente	ROXANA RAMÍREZ SUAREZ			Titular	X			Dependencia:	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA																
		Suplente																							
Primer Miembro	CRISTHEL ALEJANDRA SUAREZ PALACIOS	Titular	X	Dependencia:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	FERNANDO CESAR OLIVERA ORELLANA	Titular	X	Dependencia:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																				
		Suplente																							

<b>4</b>	<p><b>SOBRE LA ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES</b></p> <p>El Comité Especializado declara que recibió 51 consultas y observaciones, las consultas y observaciones de carácter técnico fueron remitidos al Departamento de Servicios Generales mediante Memorando N° 001-2023-CE/AM N° 031-2022-2023/MESA-CR de fecha 3 de enero de 2023, a efectos que formulen la absolución debidamente motivadas.</p> <p>Mediante Informe N° 012-2022-DSG-DGA/CR recibido el 9 de enero de 2023, el Departamento de Servicios Generales remitió la absolución de consultas y observaciones, así como la versión actualizada de los términos de referencia.</p>
----------	---

<b>5</b>	<p><b>SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN</b></p> <p>Los miembros del comité especializado, toman los siguientes acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdan, por unanimidad aprobar el pliego de absolución de consultas y observaciones que se anexa al presente documento como parte integrante.</li> <li>- Integrar el pliego de condiciones.</li> <li>- Publicar la absolución de consultas y observaciones, integración del pliego de condiciones, mediante correo electrónico a los proveedores invitados inicialmente, así como su publicación en el portal web del Congreso de la República a través del Departamento de Tecnologías de la Información.</li> </ul>
----------	--

<b>6</b>	<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Ninguna</p>
----------	--

<b>7</b>	 ROXANA RAMÍREZ SUAREZ PRESIDENTE TITULAR		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td align="center">             CRISTHEL ALEJANDRA SUAREZ PALACIOS            PRIMER MIEMBRO TITULAR         </td> <td align="center">             FERNANDO CESAR OLIVERA ORELLANA            SEGUNDO MIEMBRO TITULAR         </td> </tr> </table>	 CRISTHEL ALEJANDRA SUAREZ PALACIOS PRIMER MIEMBRO TITULAR	 FERNANDO CESAR OLIVERA ORELLANA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
 CRISTHEL ALEJANDRA SUAREZ PALACIOS PRIMER MIEMBRO TITULAR	 FERNANDO CESAR OLIVERA ORELLANA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR		

ANEXO N° 1

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Numeral	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	20602894801	ALABASTRO S.A.C	Consulta	B.2	34	<p><b>Consulta u Observación</b>  <b>RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR DE OBRA O JEFE DE SUPERVISION</b>                      Las bases solicitan una experiencia mínima de 04 años para el supervisor de obra.                      Al respecto, considerando que la definición de experiencia para el supervisor de obra es bastante limitada y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado que de los cuatro (04) años solicitados, dos (02) años sean experiencia en edificaciones en general.</p>		<p>En relación al requerimiento de reducir de 48 a 24 meses la experiencia del SUPERVISOR DE OBRA, NO SE ACOGE, ello debido a que por la envergadura y complejidad del proyecto, materia de la presente contratación, se requiere un profesional que cuente con amplia experiencia en el manejo de obras de esta dimensión, que pueda gestionar un grupo multidisciplinario, contar con conocimiento y manejo amplio de la norma, para sostener coordinaciones con el ente rector de cultura (Ministerio de Cultura), por ser un Monumento Patrimonio de la Nación de primer orden. Asimismo, se requiere de las más altas competencias a nivel profesional.</p>	
2	20602894801	ALABASTRO S.A.C	Consulta	B.2	34	<p><b>RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN RESTAURACION</b>                      Las bases solicitan una experiencia mínima de 04 años para el especialista en restauración.                      Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir de 04 años a 02 años.</p>		<p>Debido a la envergadura, complejidad del proyecto e importancia del Museo, se requiere un profesional que cuente con amplia experiencia en restauración. Cabe precisar que el profesional será el encargado de la supervisión de la restauración en general, en ese sentido, su pedido no es factible porque pondría en riesgo la ejecución idónea de la supervisión.</p>	
3	20602894801	ALABASTRO S.A.C	Consulta	B.2	34	<p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS</b>                      Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir de 04 años a 02 años.                      Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado que la acreditación de la experiencia del especialista sea en edificaciones en general.</p>		<p>Debido a la envergadura, complejidad y especialidad del proyecto, se requiere un profesional que cuente con amplia experiencia y conocimiento en el comportamiento de edificios de materiales no modernos obras de esta dimensión, por tal motivo no se puede reducir el tiempo ni tampoco adicionar como experiencia especialista en edificaciones en general.</p>	<p><b>Un (01) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS:</b>                      Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, 24 meses como: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, en la ejecución de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural. La experiencia se computa desde la obtención del título.</p>
4	20602894801	ALABASTRO S.A.C	Consulta	B.2	34	<p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b>                      Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir de 04 años a 02 años.                      Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado que la acreditación de la experiencia del especialista sea en edificaciones en general.</p>		<p>Con respecto a los tipos de experiencia no es factible incluir a especialista en edificaciones en general, ya que se requiere un profesional especializado en la supervisión de obras consideradas patrimonio cultural.</p>	<p><b>Un (01) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b>                      Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de veinticuatro (24) meses. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural. La experiencia se computa desde la obtención del título</p>
5	20602894801	ALABASTRO S.A.C	Consulta	B.2	34	<p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b>                      Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir de 04 años a 02 años.                      Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado que la acreditación de la experiencia del especialista sea en edificaciones en general.</p>		<p>Considerando que el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS realizará actividades complementarias en la supervisión de la obra materia de la presente contratación, las que serán monitoreadas y dirigidas por el Restaurador y con la finalidad de promover la libertad de concurrencia se reducirá la experiencia a veinticuatro (24) meses.                      Con respecto a los tipos de experiencia no es factible incluir a especialista en edificaciones en general, ya que se requiere un profesional especializado en la supervisión de obras consideradas patrimonio cultural.</p>	<p><b>Un (01) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b>                      Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de veinticuatro (24) meses. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural. La experiencia se computa desde la obtención del título</p>

ANEXO N° 1

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Numeral	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
6	20602894801	ALABASTRO S.A.C	Consulta	B.2	34	RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN MUSEOGRAFÍA. Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Litera a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir de 04 años a 02 años. Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Litera a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado que la acreditación de la experiencia del especialista sea en obras similares		En relación al ESPECIALISTA EN MUSEOGRAFÍA, no es factible ninguna de las 2 modificaciones solicitadas, debido a que el especialista tiene funciones directamente vinculadas a la especialidad del objeto de la contratación.	
7	20602894801	ALABASTRO S.A.C	Consulta	B.2	34	RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Litera a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir de 04 años a 02 años. Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Litera a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado que la acreditación de la experiencia del especialista sea en edificaciones en general.		Considerando que el ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES realizará actividades complementarias en la supervisión de la obra materia de la presente contratación, las que serán monitoreadas y dirigidas por el Restaurador y con la finalidad de promover la libertad de concurrencia se reducirá la experiencia a veinticuatro (24) meses.	Un (01) ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES (redes -data): Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de veinticuatro (24) meses como: TELECOMUNICACIONES, en la ejecución de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural, la experiencia se contabiliza a partir de la colegiatura.
8	20602894801	ALABASTRO S.A.C	Consulta	B.2	34	RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ARQUEOLOGO Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Litera a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir de 04 años a 02 años. Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Litera a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado que la acreditación de la experiencia del especialista sea en obras similares.		Que, debido a la envergadura y complejidad del proyecto, se requiere profesionales que cuenten con amplia experiencia, conocimiento y manejo amplio de la norma, para sostener coordinaciones con el ente rector de cultura (Ministerio de Cultura), por ser un Monumento de primer orden y requiere de las más altas competencias a nivel profesional. Asimismo, no se puede considerar como experiencia a especialista con obras similares, por ser un término subjetivo.	
9	20602894801	ALABASTRO S.A.C	Consulta	B.2	33	RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ASISTENTE O ESPECIALISTA EN CALIDAD Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Litera a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir de 04 años a 02 años. Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Litera a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado que la acreditación de la experiencia del especialista sea en edificaciones en general.		Considerando que el ASISTENTE DE SUPERVISOR O ESPECIALISTA realizará actividades complementarias y/o de apoyo en la presente contratación, se acepta la reducción a veinticuatro (24) meses	ASISTENTE DE SUPERVISOR/ ESPECIALISTA EN CALIDAD Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de veinticuatro (24) meses como: RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O SUPERVISOR Y/O ASISTENTE DE INSPECTOR Y/O ASISTENTE DE SUPERVISOR Y/O ASISTENTE DE RESIDENTE, en la ejecución de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural, la experiencia se contabiliza a partir de la colegiatura.
10	20602894801	ALABASTRO S.A.C	Consulta	B.2	36	RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Litera a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado consideren como similar a terminologías como mejoramiento y/o remodelación y/o nuevo y/o saldo de obra y/o construcción y/o la combinación de estas.		De la revisión de lo solicitado por el participante, se advierte que el término mejoramiento si esta incluido dentro de los servicios similares, los demás tipos no se consideraron al no ser similares.	
11	20574610045	BALESTRA S.A.C.	Consulta		16	Respecto a la presentación de las valorizaciones mensuales: Cual será el plazo máximo para presentar las valorizaciones mensuales.		En un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización, para periodos mensuales.	
12	20574610046	BALESTRA S.A.C.	Consulta			Respecto a la presentación de las valorizaciones mensuales: Cual será el plazo máximo para presentar los informes mensuales		En un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización, para periodos mensuales.	

ANEXO N° 1

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Numeral	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
13	20574610047	BALESTRA S.A.C.	Consulta			Respecto a la tarifa ofertada. En la página 22 de la base se establece que la modalidad de contratación es por tarifa mensual y mientras en la página 25 se establecen que el sistema de contratación para la etapa de supervisión de obra será a tarifa diarias Solicitamos al comité especializado aclarar la incongruencia.  Respecto a la etapa de recepción de obra. Solicitamos al comité especializado despejar la interrogante sobre si la recepción de obra se encuentra en la etapa de revisión del expediente y supervisión de la ejecución de obra (540 días calendarios) ó dentro de la etapa de liquidación de obra (30 días calendarios).  Respecto a la profesión del especialista en instalaciones sanitarias. Solicitamos ampliar la formación del especialista y considerar la participación de un ingeniero civil.		Se confirma que la modalidad de contratación es por TARIFA DIARIA; en ese sentido, se modificará los términos de referencia.	18 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO La prestación del servicio tendrá una duración de máxima de 570 días calendario, incluyendo el periodo de Recepción de Obra, liquidación de Obra y Liquidación de contrato de Supervisión y culmina con la presentación del Informe Final. La vigencia de la contratación es por tarifa diarias. La vigencia del plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.
14	20574610048	BALESTRA S.A.C.	Consulta			RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR DE OBRA O JEFE DE SUPERVISIÓN Un (01) SUPERVISOR O JEFE DE SUPERVISIÓN con experiencia mínima acumulada en el ejercicio profesional, de cuarenta y ocho (48) meses como: RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O SUPERVISOR en la ejecución de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural, la experiencia se contabiliza a partir de la colegiatura.	Que la Recepción de obra se encuentra dentro de la Etapa 1)Revisión del expediente y Supervisión de la ejecución de Obra: 540 días calendarios.  Considerando la complejidad y especialidad de la obra, se requiere que el especialista sanitario sea un Ingeniero Sanitario, en ese sentido, no se aceptará ingenieros civiles.  Con la finalidad de promover la mayor concurrencia de proveedores y considerando que parte del pedido del participante es razonable con el objeto de convocatoria, se adicionará dentro de los cargos del personal clave JEFE DE SUPERVISIÓN. Asimismo, se incluirá como tipo de experiencia a la ejecución de Iglesias, templos y casonas. Los demás tipos de servicios solicitados por el participante no resultan similares al objeto de contratación.	*Un (01) SUPERVISOR O JEFE DE SUPERVISIÓN Experiencia laboral mínima acumulada en el ejercicio profesional, de cuarenta y ocho (48) meses como: RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN, en la supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o ejecución de Iglesias y/o templos y/o casonas y/o Rehabilitación de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural. La experiencia se contabiliza a partir de la colegiatura.	
15	20574610049	BALESTRA S.A.C.	Consulta			Al respecto, considerando que la primera convocatoria fue declarada desierta por la escasa concurrencia de postores y teniendo como objetivo la entidad contratar al consultor que supervisará la obra, solicitamos al comité especializado considerar terminologías como mejoramiento y/o nuevo y/o adecuación y/o construcción, dado que son terminologías que identifican la naturaleza de los proyectos.  Así mismo solicitamos que se consideren experiencias provenientes de la supervisión y/o ejecución de Iglesias y/o templos y/o casonas y/o edificaciones ubicadas en zonas declaradas como monumento histórico, ya que por su propia naturaleza arquitectónica son edificaciones con valor cultural. Solicitamos que la experiencia del profesional propuesto sea en obras similares definidos en la página 36. Así mismo solicitamos validar experiencias como jefe de supervisión.			
16	20574610049	BALESTRA S.A.C.	Consulta			RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR DE OBRA O JEFE DE SUPERVISIÓN Las bases solicitan una experiencia mínima de 04 años para el supervisor de obra. Al respecto, considerando que la definición de experiencia para el supervisor de obra es bastante limitada y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado que de los cuatro (04) años solicitados, dos (02) años sean experiencia en edificaciones en general.	Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia	-En relación al requerimiento de reducir de 48 a 24 meses la experiencia del SUPERVISOR DE OBRA, NO SE ACOGE, ello debido a que por la envergadura y complejidad del proyecto, materia de la presente contratación, se requiere un profesional que cuente con amplia experiencia en el manejo de obras de esta dimensión, que pueda gestionar un grupo multidisciplinario, contar con conocimiento y manejo amplio de la norma, para sostener coordinaciones con el ente rector de cultura (Ministerio de Cultura), por ser un Monumento Patrimonio de la Nación de	
17	20574610050	BALESTRA S.A.C.	Observación						

ANEXO N° 1

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Numeral	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrase, de corresponder
18	20574610051	BALESTRA S.A.C.	Consulta			<p><b>CONSULTA U OBSERVACIÓN</b></p> <p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN RESTAURACIÓN</b>  <b>Un (01) ESPECIALISTA EN RESTAURACIÓN</b>                      Experiencia laboral mínima acumulada en el ejercicio profesional, de cuarenta y ocho (48) meses como: especialista y/o residente y/o inspector y/o supervisor de obras a nivel de ejecución de restauración y/o conservación de bienes inmuebles de valor histórico y/o artístico y/o arqueológico, y/o inmuebles de valor patrimonial declarado, públicas y/o privadas, se contabiliza a partir de la colegiatura.</p> <p>Al respecto, considerando que la primera convocatoria fue declarada desierta por la escasa concurrencia de postores y teniendo como objetivo la entidad contratar al consultor que supervisará la obra, solicitamos al comité especializado considerar terminologías como mejoramiento y/o nuevo y/o adecuación y/o construcción, dado que son terminologías que identifican la naturaleza de los proyectos.</p> <p>Así mismo solicitamos que se consideren experiencias provenientes de la supervisión y/o ejecución de Iglesias y/o templos y/o casonas y/o edificaciones ubicadas en zonas declaradas como monumento histórico, ya que por su propia naturaleza arquitectónica son edificaciones con valor cultural.</p> <p>Por otro lado, solicitamos que la experiencia del profesional propuesto sea en obras similares definidos en la página 36.</p>	<p>Con la finalidad de promover la mayor concurrencia de proveedores y considerando que parte del pedido del participante es razonable con el objeto de convocarlas, se adicionará como tipo de experiencia a la supervisión de iglesias y/o templos y/o casonas. Los demás tipos de servicios no son similares al objeto de contratación.</p>	<p><b>Un (01) ESPECIALISTA EN RESTAURACIÓN</b>                      Experiencia laboral mínima acumulada en el ejercicio profesional, de cuarenta y ocho (48) meses como: especialista y/o residente y/o inspector y/o supervisor de obras a nivel de ejecución de restauración y/o conservación de bienes inmuebles de valor histórico y/o artístico y/o arqueológico y/o supervisión de iglesias y/o templos y/o casonas y/o edificaciones de valor patrimonial declarado, públicas y/o privadas. La experiencia se contabiliza a partir de la colegiatura</p>	
19	20574610052	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN RESTAURACIÓN</b>                      Las bases solicitan una experiencia mínima de 04 años para el especialista en restauración.</p> <p>Al respecto, considerando que la participación del especialista en de tan solo 06 meses y tendo en consideración que la definición de experiencia para especialista en restauración es bastante limitada y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir de 04 años a 02 años, dado que un especialista con dos años de experiencia se encuentra capacitado y con conocimiento suficientes para supervisar obras de envergadura como la que tiene por objeto la presente adjudicación directa.</p>	<p>Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia</p>	<p>No se acoge la observación, debido a la envergadura, complejidad del proyecto e importancia del Museo, se requiere un profesional que cuente con amplia experiencia en restauración. Cabe precisar que el profesional será el encargado de la supervisión de la restauración en general, en ese sentido, su pedido no es factible porque pondría en riesgo la ejecución idónea de la supervisión.</p>	

ANEXO N° 1

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Numeral	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder.
20	20574610055	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b></p> <p>Un (01) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional de cubiertas y obras (48) meses, como: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O INGENIERO EN ESTRUCTURAS en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o supervisión de Iglesias y/o templos y/o casonas y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural, la experiencia se contabiliza a partir de la colegiatura.</p> <p>Al respecto, considerando que la primera convocatoria fue declarada desierta por la escasa concurrencia de postores y teniendo como objetivo la entidad contratar al consultor que supervisará la obra, solicitamos al comité especializado considerar terminologías como mejoramiento y/o nuevo y/o adecuación y/o construcción, dado que son terminologías que identifican la naturaleza de los proyectos.</p> <p>Así mismo solicitamos que se consideren experiencias provenientes de la supervisión y/o ejecución de Iglesias y/o templos y/o casonas y/o edificaciones ubicadas en zonas declaradas como monumento histórico, ya que por su propia naturaleza arquitectónica son edificaciones con valor cultural.</p> <p>Por otro lado, solicitamos que la experiencia del profesional propuesto sea en obras similares definidos en la página 36.</p> <p>Dado que la obra va contar con un jefe de supervisión y restaurador con experiencia en edificaciones con valor cultural y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIALIZADO que la acreditación de la experiencia del especialista en estructuras sea en edificaciones en general.</p>	<p>Se acoge parcialmente la observación, la solicitud de considerar experiencias provenientes de la supervisión de iglesias y/o templos y/o casonas.</p> <p>-Debido a la envergadura y complejidad del proyecto, se requiere profesionales que cuenten con amplia experiencia y conocimiento en el comportamiento de edificios de materiales no modernos obras de esta dimensión, por tal motivo se necesita amplia experiencia sustentable, por tal motivo no se considerara experiencia en edificaciones en general.</p>	<p>Un (01) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional de cubiertas y obras (48) meses, como: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O INGENIERO EN ESTRUCTURAS en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o supervisión de Iglesias y/o templos y/o casonas y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural, la experiencia se contabiliza a partir de la colegiatura.</p>	
21	20574610056	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b></p> <p>Las bases solicitan una experiencia mínima de 04 años para el especialista en ESTRUCTURAS</p> <p>Al respecto, considerando que la participación del especialista en de tan solo 06 meses y teniendo en consideración de la definición de experiencia para el especialista es bastante limitada y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir la experiencia del especialista en estructuras de 04 años a 02 años, dado que un especialista con dos años de experiencia se encuentra capacitado y con conocimiento suficientes para supervisar obras de envergadura como la que tiene por objeto la presente adjudicación directa.</p>	<p>Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia</p>	<p>No se acoge la observación, debido a la envergadura, complejidad y especialidad del proyecto, se requiere un profesional que cuente con amplia experiencia y conocimiento en el comportamiento de edificios de materiales no modernos obras de esta dimensión, por tal motivo no se puede reducir el tiempo.</p>	

ANEXO N° 1

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Numeral	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder.
22	20574610057	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b></p> <p>Un (01) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS</p> <p>Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de veinticuatro (24) meses: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural desde la obtención del título.</p>	<p>Art. 2 Principios que rigen las contrataciones</p> <p>Libertad de Concurrencia</p>	<p>Se acoge parcialmente la observación: Se acoge incluir como experiencia provenientes de la supervisión de iglesias y/o templos y/o casonas.</p> <p>No se Acoge: Lo definido en la página 36 es experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se acoge.</p> <p>Se acoge la solicitud, se incluye la acreditación de la experiencia del especialista en instalaciones eléctricas, edificaciones en general</p>	<p>Un (01) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS</p> <p>Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de veinticuatro (24) meses: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural y/o edificaciones en general.</p> <p>La experiencia se computa desde la obtención del título.</p>
23	20574610058	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b></p> <p>Las bases solicitan una experiencia mínima de 04 años para el especialista en INSTALACIONES ELÉCTRICAS.</p> <p>Al respecto, considerando que la participación del especialista en de tan solo 03 meses y teniendo en consideración de la definición de experiencia para el especialista de obra es bastante limitada y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir la experiencia del especialista en instalaciones eléctricas de 04 años a 02 años, dado que un especialista con dos años de experiencia se encuentra capacitado y con conocimiento suficientes para supervisar obras de envergadura como la que tiene por objeto la presente adjudicación directa</p>	<p>Art. 2 Principios que rigen las contrataciones</p> <p>Libertad de Concurrencia</p>	<p>Se acoge la observación, considerando que el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS realizará actividades complementarias en la supervisión de la obra materia de la presente contratación, las que serán monitoreadas y dirigidas por el Restaurador y con la finalidad de promover la libertad de concurrencia se reducirá la experiencia a veinticuatro (24) meses.</p>	<p>Un (01) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS</p> <p>Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de veinticuatro (24) meses: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural y/o edificaciones en general.</p> <p>La experiencia se computa desde la obtención del título.</p>

ANEXO N° 1

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Numeral	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulneran en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder.
24	20574610059	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b></p> <p>Un (01) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS. Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de supervisión y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural y/o edificaciones en general. La experiencia se computa desde la obtención del título.</p> <p>Al respecto, considerando que la primera convocatoria fue declarada desierta por la escasa concurrencia de postores y teniendo como objetivo la entidad contratar al consultor que supervisará la obra, solicitamos al comité especializado considerar terminologías como mejoramiento y/o nuevo y/o adecuación y/o construcción, dado que son terminologías que identifican la naturaleza de los proyectos.</p> <p>Así mismo solicitamos que se consideren experiencias provenientes de la supervisión y/o ejecución de iglesias y/o templos y/o casonas y/o edificaciones ubicadas en zonas declaradas como monumento histórico, ya que por su propia naturaleza arquitectónica son edificaciones con valor cultural.</p> <p>Por otro lado, solicitamos que la experiencia del profesional propuesto sea en obras similares definidos en la página 36.</p> <p>Dado que la obra va contar con un jefe de supervisión y restaurador con experiencia en edificaciones con valor cultural y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de Concurrencia SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIALIZADO que la acreditación de la experiencia del especialista en Instalaciones sanitarias sea en edificaciones en general.</p>	<p>Se acoge parcialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se acoge la solicitud de considerar experiencias provenientes de la supervisión de iglesias y/o templos y/o casonas.</li> <li>-No se Acoge: Lo definido en la página 36 es experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se acoge.</li> </ul> <p>Se acoge la solicitud, se incluye la acreditación de la experiencia del especialista en instalaciones sanitarias: edificaciones en general</p>	<p>Un (01) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</p> <p>Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de supervisión y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural y/o edificaciones en general. La experiencia se computa desde la obtención del título.</p>	
25	20574610060	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.</b></p> <p>Las bases solicitan una experiencia mínima de 04 años para el especialista en INSTALACIONES SANITARIAS.</p> <p>Al respecto, considerando que la participación del especialista es de tan solo 02 meses y teniendo en consideración de la definición de experiencia para el especialista de obra es bastante limitada y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir la experiencia del especialista en instalaciones sanitarias de 04 años a 02 años, dado que un especialista con dos años de experiencia se encuentra capacitado y con conocimiento suficientes para supervisar obras de envergadura como la que tiene por objeto la presente adjudicación directa.</p> <p><b>RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN MUSEOGRAFÍA.</b></p> <p>Las bases solicitan una experiencia mínima de 04 años para el especialista en MUSEOGRAFÍA.</p> <p>Al respecto, considerando que la participación del especialista es de tan solo 03 meses y teniendo en consideración de la definición de experiencia para el especialista de obra es bastante limitada y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir la experiencia del especialista en MUSEOGRAFÍA de 04 años a 02 años, dado que un especialista con dos años de experiencia se encuentra capacitado y con conocimiento suficientes para supervisar obras de envergadura como la que tiene por objeto la presente adjudicación directa.</p>	<p>Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia</p>	<p>Se acoge la observación, considerando que el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS realizará actividades puntuales en la obra monitoreo y directa coordinación con el Restaurador y Supervisor de obra; por lo que se reducirá la experiencia a veinticuatro (24) meses.</p>	<p>Un (01) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</p> <p>Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de veinticuatro (24) meses: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Supervisión de iglesias y/o templos y/o casonas, y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural y/o edificaciones en general.</p> <p>La experiencia se computa desde la obtención del título.</p>
26	20574610061	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>MUSEOGRAFÍA.</b></p> <p>Las bases solicitan una experiencia mínima de 04 años para el especialista en MUSEOGRAFÍA.</p> <p>Al respecto, considerando que la participación del especialista es de tan solo 03 meses y teniendo en consideración de la definición de experiencia para el especialista de obra es bastante limitada y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir la experiencia del especialista en MUSEOGRAFÍA de 04 años a 02 años, dado que un especialista con dos años de experiencia se encuentra capacitado y con conocimiento suficientes para supervisar obras de envergadura como la que tiene por objeto la presente adjudicación directa.</p>	<p>Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia</p>	<p>No se acoge la observación, ello debido a la envergadura del proyecto, se requiere profesionales que cuenten con amplia experiencia en obras de esta dimensión, la Museografía aborda la técnica y la práctica de la exposición generando un discurso visual, basado en el discurso conceptual. Esto permite que las obras, así como los textos que las acompañan, se presenten de manera óptima para su acertada interpretación; en tal sentido se necesita de un profesional con amplia experiencia.</p>	<p>Un (01) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</p> <p>Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de veinticuatro (24) meses: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Supervisión de iglesias y/o templos y/o casonas, y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural y/o edificaciones en general.</p> <p>La experiencia se computa desde la obtención del título.</p>



ANEXO N° 1

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Numeral	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
27	20574610062	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES</b></p> <p>Las bases establecen:</p> <p><b>Un (01) ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES (redes - data):</b> Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de veinticuatro (24) meses: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural y/o edificaciones en general. La experiencia se computa desde la obtención del título.</p> <p>Al respecto, considerando que la primera convocatoria fue declarada desierta por la escasa concurrencia de postores y teniendo como objetivo la entidad contratar al consultor que supervisará la obra, solicitamos al comité especializado considerar terminologías como mejoramiento y/o nuevo y/o adecuación y/o construcción, dado que son terminologías que identifican la naturaleza de los proyectos.</p> <p>Así mismo solicitamos que se consideren experiencias provenientes de la supervisión y/o ejecución de Iglesias y/o templos y/o casonas y/o edificaciones ubicadas en zonas declaradas como monumento histórico, ya que por su propia naturaleza arquitectónica son edificaciones con valor cultural.</p> <p>Por otro lado, solicitamos que la experiencia del profesional propuesto sea en obras similares definidos en la página 36.</p> <p>Dado que la obra va contar con un jefe de supervisión y restaurador con experiencia en edificaciones con valor cultural y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de Concurrencia SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIALIZADO que la acreditación de la experiencia del especialista en telecomunicaciones sea en edificaciones en general.</p>	<p>Se acoge parcialmente la observación:</p> <p>-Se acoge la solicitud de considerar experiencias provenientes de la supervisión de Iglesias y/o templos y/o casonas.</p> <p>-No se Acoge: Lo definido en la página 36 es experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se acoge.</p> <p>Se acoge la solicitud, se incluye la acreditación de la experiencia del especialista Telecomunicaciones, edificaciones en general</p>	<p><b>Un (01) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b></p> <p>Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de veinticuatro (24) meses: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural y/o edificaciones en general. La experiencia se computa desde la obtención del título.</p>	
28	20574610063	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES</b></p> <p>Las bases solicitan una experiencia mínima de 3 años para el especialista en TELECOMUNICACIONES.</p> <p>Al respecto, considerando que la participación del especialista es de tan solo 02 meses y teniendo en consideración de la definición de experiencia para el especialista de obra es bastante limitada y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir la experiencia del especialista en telecomunicaciones de 03 años a 01 años, dado que un especialista con un año de experiencia se encuentra capacitado y con conocimiento suficientes para supervisar obras de envergadura como la que tiene por objeto la presente adjudicación directa.</p>	<p>Se acoge parcialmente la observación:</p> <p>Considerando que el ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES realizará actividades complementarias en la supervisión de la obra materia de la presente contratación, el mismo que será monitoreado directamente por el Restaurador y Supervisor de obra; se se reducirá la experiencia a veinticuatro (24) meses.</p>	<p><b>Un (01) ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES (redes - data):</b></p> <p>Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de veinticuatro (24) meses: TELECOMUNICACIONES, en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural. La experiencia se computa desde la obtención del título</p>	
29	20574610064	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ARQUEOLOGO</b></p> <p>Las bases establecen:</p> <p><b>Un (01) ARQUEÓLOGO.</b> Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de treinta y seis (36) meses: RECONSTRUCCIÓN Y/O FORTALECIMIENTO Y/O RESTAURACIÓN Y/O REHABILITACIÓN, DE BIENES INMUEBLES DENOMINADOS PATRIMONIO CULTURAL. La experiencia se computa desde la obtención del título.</p> <p>Al respecto, considerando que en la primera convocatoria fue declarada desierta por la escasa concurrencia de postores, solicitamos al comité especializado considerar experiencias en mejoramiento y/o nuevo y/o adecuación y/o construcción de: Iglesias y/o templos y/o casonas y/o edificaciones ubicadas en zonas declaradas como monumento histórico, ya que por su propia naturaleza arquitectónica son edificaciones con valor cultural y/o obras similares.</p> <p>Dado que la obra va contar con un jefe de supervisión y restaurador con experiencia en edificaciones con valor cultural y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones. Literal a) Libertad de Concurrencia SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIALIZADO que la acreditación de la experiencia del arqueólogo sea en edificaciones en general.</p>	<p>Se acoge parcialmente la observación:</p> <p>-Se acoge la solicitud de considerar experiencias provenientes de la supervisión de Iglesias y/o templos y/o casonas.</p> <p>-No se acoge la solicitud de incluir la acreditación de la experiencia del Arqueólogo sea en edificaciones en general, ello debido a la envergadura y complejidad del proyecto, se requiere profesionales que cuenten con amplia experiencia, en Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Iglesias y/o templos y/o casonas y/o Rehabilitación de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural.</p>	<p><b>Un (01) ARQUEÓLOGO.</b></p> <p>Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de treinta y seis (36) meses como: CONSULTOR Y/O SUPERVISOR e en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural. La experiencia se computa desde la obtención del título.</p>	

ANEXO N° 1

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Numeral	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
30	20574610065	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL ARQUEÓLOGO</b></p> <p>Las bases solicitan una experiencia mínima de 3 años para el especialista ARQUEÓLOGO.</p> <p>Al respecto, considerando que la participación del arqueólogo es de tan solo 03 meses y teniendo en consideración de la definición de experiencia para el especialista de obra es bastante limitada y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literales a) Libertad de Concurrencia Solicitamos al comité especializado reducir la experiencia del arqueólogo de 03 años a 01 años, dado que un especialista con un año de experiencia se encuentra capacitado y con conocimiento suficientes para supervisar obras de envergadura como la que tiene por objeto la presente adjudicación directa.</p> <p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ASISTENTE/ESPECIALISTA EN CALIDAD</b></p> <p>Las bases establecen:</p> <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px;"> <p><b>Profesional: Ingeniero en cualquier especialidad o Arquitecto.</b> Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional de cuarenta y cuatro (44) meses como: <b>RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O SUPERVISOR Y/O ASISTENTE DE INSPECTOR Y/O ASISTENTE DE SUPERVISOR Y/O ASISTENTE DE RESIDENTE</b>, en la ejecución de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural. La experiencia se contabiliza a partir de la colegiatura.</p> </div> <p>Al respecto, considerando que en la primera convocatoria fue declarada desierta por la escasa concurrencia de postores y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literales a) Libertad de Concurrencia SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIALIZADO que la acreditación de la experiencia del asistente de supervisor y/o especialista en calidad sea en edificaciones en general.</p> <p>Se tiene que considerar que la función del asistente es meramente asistir al jefe de supervisión y realizar los controles de calidad, para lo cual no necesariamente necesita experiencia en temas técnicos. Por tanto, se solicita acoger la solicitud.</p> <p>Así mismo solicitamos que se validen experiencia como especialista en control de calidad y/o la combinación de estas.</p>	<p>No se acoge la observación, ello debido a la envergadura y complejidad del proyecto, se requiere profesionales que cuenten con amplia experiencia, conocimiento y manejo amplio de la norma, para sostener coordinaciones con el ente rector de cultura (Ministerio de Cultura), por ser un Monumento de primer orden y requiere de las más altas competencias a nivel profesional.</p> <p>Se acoge parcialmente</p> <p>Se acoge la solicitud y se incluye la acreditación de la experiencia del asistente de supervisor/ especialista en calidad, edificaciones en general.</p> <p>Las funciones del asistente de supervisor son todas las asignadas por su jefe inmediato, entre otras son: apoyo en la revisión de valorizaciones mensuales, absolver consultas de carácter técnico y otras en materia de su especialidad, realizar control y seguimiento de la documentación administrativa etc; por lo cual necesita tener conocimiento técnico, por lo que no se acoge validar la experiencia como especialista de control de calidad.</p> <p>Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literales a) Libertad de Concurrencia</p>	<p><b>ASISTENTE DE SUPERVISOR/ ESPECIALISTA EN CALIDAD</b></p> <p>Profesional: Ingeniero en cualquier especialidad o Arquitecto. Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de veinticuatro (24) meses como: <b>RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O SUPERVISOR Y/O ASISTENTE DE INSPECTOR Y/O ASISTENTE DE SUPERVISOR Y/O ASISTENTE DE RESIDENTE</b>, en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural y/o edificaciones en general. La experiencia se contabiliza a partir de la colegiatura.</p>	
31	20574610066	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL ASISTENTE DE SUPERVISIÓN Y/O ESPECIALISTA DE CONTROL DE CALIDAD.</b></p> <p>Las bases solicitan una experiencia mínima de 4 años para el asistente Solicitamos reducir la experiencia de del asistente de 04 años a 02 años, dado que la función del asistente es meramente asistir al jefe de supervisión y realizar los controles de calidad, para lo cual no necesariamente necesita experiencia en temas técnicos. Por tanto, se solicita acoger la solicitud.</p>	<p>Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literales a) Libertad de Concurrencia</p>	<p>Se acoge parcialmente, las funciones del asistente de supervisor son todas las asignadas por su jefe inmediato, entre otras son: apoyo en la revisión de valorizaciones mensuales, absolver consultas de carácter técnico y otras en materia de su especialidad, realizar control y seguimiento de la documentación administrativa, etc; Sin embargo, al realizar actividades complementarias y/o de apoyo en la presente contratación, se acepta la reducción a veinticuatro (24) meses</p>	<p><b>ASISTENTE DE SUPERVISOR/ ESPECIALISTA EN CALIDAD</b></p> <p>Profesional: Ingeniero en cualquier especialidad o Arquitecto. Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de veinticuatro (24) meses como: <b>RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O SUPERVISOR Y/O ASISTENTE DE INSPECTOR Y/O ASISTENTE DE SUPERVISOR Y/O ASISTENTE DE RESIDENTE</b>, en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural y/o edificaciones en general. La experiencia se contabiliza a partir de la colegiatura.</p>
32	20574610067	BALESTRA S.A.C.	Observación						

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Numeral	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
33	20574610068	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>Consulta u Observación</b>  <b>RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</b>  Considerando que en la primera convocatoria fue declarada desierta por la escasa concurrencia de postores y teniendo como objeto de la entidad contratar al supervisor de la obra y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIALIZADO AMPLIAR LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES Y CONSIDERAR COMO SIMILAR A:  Mejoramiento y/o restauración de museos y/o teatros y/o iglesias y/o bibliotecas y/o palacios municipales y/o cines. El sustento es el siguiente, las edificaciones que se están solicitando que se considere como similar son edificaciones que por su propia naturaleza arquitectónica son iguales a los templos, museos, teatros considerados como similar, por otro lado son edificaciones que para su diseño se tomaron en cuenta normativas del ministerio de cultura, por tanto, solicitamos acoger la presente observación.</p>	<p>Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia</p>	<p>SE ACOGE la observación, de ampliar la definición de obras similares a: iglesias y/o bibliotecas y/o palacios municipales y/o cines. Ello debido a que las otras definiciones ya están en las bases.</p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN ESPECIALIDAD</b>  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a las siguientes: La supervisión de obras de Restauración y/o conservación y/o reconstrucción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o puesta en valor de edificios culturales y/o restauración de Bienes Inmueble y/o Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Rehabilitación templos y/o casa, casernas y/o palacios y/o museos y/o palacetes y/o haciendas y/o iglesias y/o bibliotecas y/o palacios municipales y/o cines y/o inmuebles de valor histórico y/o artístico y/o arqueológico y/o con compromiso patrimonial y/o edificaciones ubicadas en zonas declaradas como monumental o histórica.  Asimismo, se considerará como edificios culturales: Teatros y/o teatritines municipales y/o anfiteatros.</p>
34	20574610069	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</b>  Considerando que en la primera convocatoria fue declarada desierta por la escasa concurrencia de postores y teniendo como objeto de la entidad contratar al supervisor de la obra y en amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIALIZADO AMPLIAR LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES Y CONSIDERAR COMO SIMILAR A:  IGLESIAS, ya que por su naturaleza son semejantes a los templos considerados similares.  Edificaciones que se encuentran dentro de monumentos o patrimonios declarados culturales, ya que son concebidos respetando las normas del ministerio de cultura.  Palacios municipales, ya que su concepción se encuentra alienado a la normativa del ministerio de cultura</p>	<p>Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia</p>	<p>Se acoge parcialmente la observación, de ampliar la definición de obras similares a: iglesias.  Ello debido a que las otras definiciones ya están en las bases.</p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN ESPECIALIDAD</b>  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a las siguientes: La supervisión de obras de Restauración y/o conservación y/o reconstrucción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o puesta en valor de edificios culturales y/o restauración de Bienes Inmueble y/o Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Rehabilitación templos y/o casa, casernas y/o palacios y/o museos y/o palacetes y/o haciendas y/o iglesias y/o bibliotecas y/o palacios municipales y/o cines y/o inmuebles de valor histórico y/o artístico y/o arqueológico y/o con compromiso patrimonial y/o edificaciones ubicadas en zonas declaradas como monumental o histórica.  Asimismo, se considerará como edificios culturales: Teatros y/o teatritines municipales y/o anfiteatros.</p>
35	20574610070	BALESTRA S.A.C.	Observación			<p><b>RESPECTO AL MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA PARA LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA</b>  Se consulta al comité especializado si existe alguna fórmula y/o porcentaje y/o proporción para calcular el monto de la liquidación de obra. O este será calculado y ofertado a criterio de cada postor.</p>	<p>Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia</p>	<p>Tal como ya lo establece el pliego de condiciones, la experiencia del postor en la especialidad será válida para acreditar el factor de evaluación de experiencia del postor.</p>	
36	20574610071	BALESTRA S.A.C.	Consulta			<p><b>RESPECTO AL NÚMERO DE CONSORCIADOS Y AL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES</b>  Solicitamos al comité especializado confirmar que para la presente adjudicación directa no se establecieron restricciones respecto al número de consorciados y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, por tanto, es libre.</p>		<p>Se confirma que los términos de referencia no han establecido un límite de cantidad de consorciados ni un porcentaje de cada integrante.</p>	
37	20574610072	BALESTRA S.A.C.	Consulta			<p><b>RESPECTO AL AVANCE DE LA OBRA</b>  Solicitamos al comité especializado informar si la obra ya se inició.</p>		<p>Con fecha 29 de diciembre de 2022 se suscribió el contrato de la ejecución de la obra, pero aun no ha iniciado</p>	
38	20574610073	BALESTRA S.A.C.	Consulta			<p><b>RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA</b>  Solicitamos al comité especializado confirmar que se presentará la oferta técnica - económica en original. Sin necesidad de una copia. Solicitamos confirmar</p>		<p>Se confirma que solo se presentará un ejemplar en original de la oferta, la cual contiene la propuesta técnica y económica, tal como lo establece el pliego de condiciones.</p>	
39	20574610074	BALESTRA S.A.C.	Consulta						

ANEXO N° 1									
Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Numeral	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
40	20574610075	BALESTRA S.A.C.	Consulta			<p><b>Consulta u Observación</b>  <b>RESPECTO AL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA</b>            Solicitamos al comité especializado confirmar que no hay una etapa para el registro de participantes en la presente adjudicación simplificada. Por tanto, la presentación es libre.</p> <p><b>RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA</b>            Se solicita al comité especializado aclarar si en caso se presenta la oferta técnica económica en consorcio, este puede ser presentado por el representante común del consorcio o por un apoderado siempre y cuando presente una carta de acreditación del apoderado.            Solicitamos confirmar</p> <p><b>RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>            Se solicita al comité especializado aclarar si la oferta económica se presentará dentro de la oferta técnica tal como lo establece la página 52 de las bases o será presentado por separado.</p> <p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN MUSEOGRAFÍA.</b>            Dado que especialista en museografía en el Perú son bastante limitado y por el cual mi representada no ha participado en la primera convocatoria, solicitamos al comité especializado considerar al especialista en museografía como parte del personal no clave y que su acreditación sea para el inicio de su participación efectiva.            Así mismo solicitamos reducir a dos años la experiencia del profesional, ya que su participación en las obras es parcial.</p>	No existe una etapa de registro de participantes, el día del acto público de presentación de ofertas los proveedores se registrarán según orden de llegada.	Un (01) ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES Y/O CABLEADO ESTRUCTURADO (redes - data); Experiencia laboral mínima en el ejercicio profesional, de 24 meses como: TELECOMUNICACIONES Y/O CABLEADO ESTRUCTURADO, en la ejecución y/o supervisión de Obras de Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Restauración y/o Rehabilitación, de bienes inmuebles denominados patrimonio cultural. La experiencia se computa desde la obtención del título.	
41	20574610076	BALESTRA S.A.C.	Consulta					En caso el postor sea un consorcio deberá registrarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado", puesto que dicha directiva es aplicable para la presente adjudicación directa, tal como lo establece el numeral 4 del Pliego de Condiciones.	
42	20574610076	BALESTRA S.A.C.	Consulta					Se confirma lo establecido en el numeral 7.1 del Pliego de Condiciones. Cabe precisar que el especialista en museografía si bien es personal clave este será acreditado para el perfeccionamiento del contrato, tal como lo establece el pliego de condiciones, es decir, será acreditado por el ganador de la buena pro. Con respecto a la reducción de los años de experiencia no es posible debido a que siendo el objeto de contratación la restauración de un museo, el especialista en museografía tiene una gran relevancia, la entidad tiene que asegurarse que el personal tenga el expertiz suficiente para garantizar la correcta supervisión de la obra.	
43	10200262854	ESTELA PALOMINO RUIZ	Consulta	B.2	71	<p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES</b>            Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores Solicitamos al comité especializado considerar como similares cargos como especialista TIC, especialista en cableado estructurado o la combinación de estas.</p> <p><small>Las disposiciones sobre el requisito de calificación literal C del numeral 21 del Pliego de Condiciones resultan aplicables para el presente factor.</small></p>	Considerando que lo solicitado por el participante resulta razonable debido a que la actividad es similar, se adicionará como experiencia el cargo de ESPECIALISTA EN CABLEADO ESTRUCTURADO		
44	10200262854	ESTELA PALOMINO RUIZ	Consulta	B.2	34	<p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ASISTENTE Y/O ESPECIALISTA EN CALIDAD</b>            Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores solicitamos al comité especializado que la acreditación de la experiencia del especialista sea en edificaciones en general.            Así mismo solicitamos al comité especializado permita la participación de bachilleres de ingeniería o arquitectura.</p>	Debido a la envergadura y complejidad de la obra, se requiere un profesional que cuente con amplia experiencia en obras de esta dimensión y características, con conocimiento y manejo amplio de la norma, por lo que no es congruente acreditar la experiencia de edificaciones en general. Asimismo, por las funciones que desarrollará el referido profesional, no es posible aceptar la participación de bachilleres, se requiere que el profesional sea titulado.		
45	10200262854	ESTELA PALOMINO RUIZ	Consulta	28.1	33				

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Numeral	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
46	10200262854	ESTELA PALOMINO RUIZ	Consulta	C	53	<p><b>Consulta u Observación</b>  <b>RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</b>  Las bases consideran como similar a Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Rehabilitación templos y/o casa, casonas y/o palacios y/o museos y/o palacetes y/o haciendas y/o inmuebles de valor histórico y/o artístico y/o arqueológico y/o con compromiso patrimonial y/o edificaciones ubicadas en zonas declaradas como monumental o histórica.  Al respecto solicitamos incluir terminología como mejoramiento y/o restauración y/o reparación y/o conservación y/o nuevo. Dado que son terminologías análogas a la que se están considerando como similar.</p>		Se verificó los tipos de servicios para incluir en la experiencia del postor en la especialidad si se encuentran dentro de los tipos establecidos en los términos de referencia, excepto el término NUEVO, puesto que esta obra consiste en Restaurar un Monumento Patrimonio de la Nación de primer orden y requiere de las más altas competencias a nivel profesional	
47	10200262854	ESTELA PALOMINO RUIZ	Consulta	C	53	<p><b>RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</b>  Con la finalidad de una concurrencia masiva de postores solicitamos al comité especializado consideraran como similar a:  IGLESIAS, son edificaciones iguales o superiores a los templos, teatros, teatritines municipales, anfiteatros, templos, casa.  Así mismo solicitamos el comité especial CONFIRMAR que serán considerados como similares a intervenciones de supervisión que dentro de sus componentes y/o objetivos se encuentren las definiciones de obras similares. Aun cuando literalmente no concuerde el nombre general de la obra de la intervención se revisará los documentos adicionales que acreditan fehacientemente que las obras acreditadas tienen intervenciones de algunas de las definidas como como obras similares.</p>		Se consideran servicios de consultoría de obra similares a las siguientes: La supervisión de obras de Restauración y/o conservación y/o reconstrucción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o puesta en valor de edificios culturales y/o Restauración de Bienes Inmueble y/o Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Rehabilitación templos y/o casa, casonas y/o palacios y/o museos y/o palacetes y/o haciendas y/o iglesias y/o bibliotecas y/o palacios municipales y/o cine y/o inmuebles de valor histórico y/o artístico y/o arqueológico y/o con compromiso patrimonial y/o edificaciones ubicadas en zonas declaradas como monumental o histórica.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN ESPECIALIDAD
48	10200262854	ESTELA PALOMINO RUIZ	Consulta	B	51	<p><b>RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.</b>  Solicitamos al comité especializado confirmar que la experiencia del postor acreditada para los requisitos de calificación es válida para la acreditación de los factores de evaluación.  Solicitamos confirmar.</p>		Se confirma que la experiencia del postor en la especialidad presentada para acreditar el requisito de calificación también es válida para la acreditación del factor de evaluación.	Asimismo, se considerará como edificios culturales: Teatros y/o teatritines municipales y/o anfiteatros.
49	10200262854	ESTELA PALOMINO RUIZ	Consulta	B	51	<p><b>RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO.</b>  Una vez otorgada la buena PRO, ¿Cuál es el plazo máximo para presentar los documentos para la firma de contrato?</p>		El plazo para presentar los documentos es de cinco (5) días hábiles siguientes de otorgada la buena pro, tal como lo establece el numeral 8 del Pliego de Condiciones.	
50	JORGE FÉLIX GONZALES BUSTAMANTE	Observación	Observación	1	<p>En la página 1 del Pliego de Condiciones de Acuerdo de Mesa 031-2022-2023 Solicito que se indique lo siguiente PLEGO DE CONDICIONES INTEGRADO</p>			No se acoge la observación, no se puede corregir lo solicitado por el participante debido a que el pliego de condiciones que se notificará adjunto al pliego de absolución de consultas y observaciones si será el pliego de condiciones integrado.	
51	JORGE FÉLIX GONZALES BUSTAMANTE	Observación	Observación	C	36	<p>No existe coherencia entre lo indicado en los Términos de Referencia, página 36, "Requisitos de calificación", Literal "c" -Experiencia del postor en la especialidad. En el cual se indica lo siguiente: "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$2,000,000.00  Con lo indicado en la Página 51, Literal "B" -Experiencia del postor en la especialidad, en el que el monto se ha indicado que el monto facturado acumulado es equivalente a \$1,500,000.00.  Por lo que se solicita la corrección, respetando lo indicado en los términos de referencia.</p>		No se acoge la observación, lo solicitado en la página 36 corresponde a la experiencia del postor en la especialidad como requisito de calificación y lo solicitado en la página 51 corresponde al factor de evaluación, el cual debe ser superior al requisito de calificación a efectos de poder otorgar puntaje de acuerdo con los rangos establecidos.	